ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN ESTRATEGIAS PERSONALES Y COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2.015, las Entidades Estatales previamente al inicio del proceso contractual y durante la etapa de planeación tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector al cual corresponde el futuro objeto contractual. El mencionado análisis debe realizarse desde el aspecto legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de riesgo.

Con la expedición del Decreto Nacional No. 4170 de 2.011, se creó la Agencia nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", la cual entre sus múltiples funciones tiene a cargo la de *"Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado."* (Numeral 2º del Decreto citado). En este orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido la guía para la elaboración de estudios del sector (Versión G-EES-02) documento que orienta a las entidades del Estado para elaborar los correspondientes estudios del sector, según el objeto a contratar.

Por lo cual, le corresponde a la Alcaldía Local de los Mártires– Fondo de Desarrollo Local, dar cumplimiento al siguiente precepto: *"La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación"*

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en el presente documento se plasma el análisis del sector como documento anexo a los estudios previos correspondientes al proyecto No. 2077

Lo anterior, con el fin de conocer el sector en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

TABLA DE CONTENIDO

1. Análisis Económico
2. Análisis Normativo
3. Análisis Técnico
4. Análisis de la oferta
5. Análisis de demanda
6. Indicadores financieros
7. Análisis Financiero

1. ANALISIS ECONÓMICO

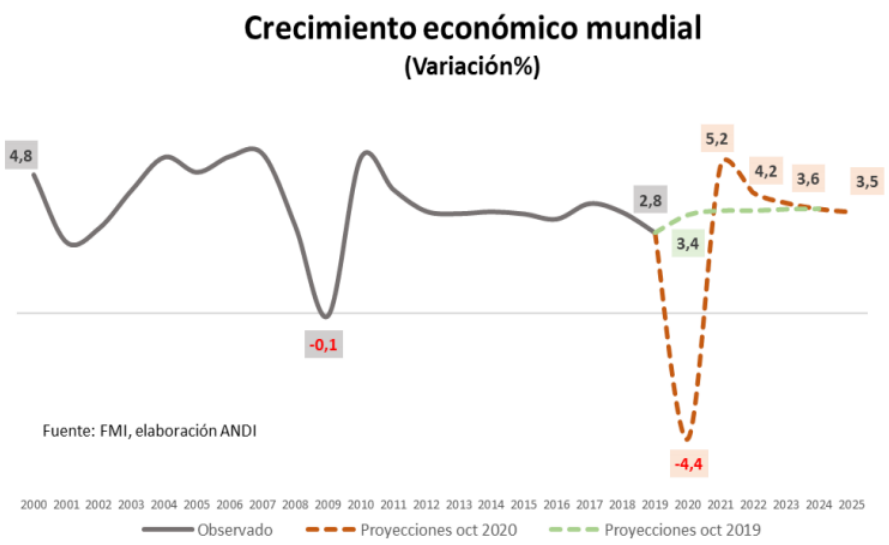
La ANDI ha previsto a través del "Balance Final 2020 y perspectiva 2021" que el año 2020 fue un año con dificultades, debido a la situación de pandemia Covid-19, la cual conllevó a transformar el estilo de vida familiar, comercial, empresarial entre otros aspectos.

Esta situación, obligó a todos los países a implementar medidas restrictivas y de confinamiento convirtiendo la herramienta digital en una necesidad apremiante en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación. En relación con las personas, la movilidad mundial se redujo a su mínima expresión llegando a caer hasta en un 50% para el mes de abril. Todas estas medidas se tradujeron en un fuerte impacto sobre la actividad de operación de las empresas, la movilidad de las personas, la distribución de los productos, el abastecimiento de los bienes y servicios, es decir, en términos económicos enfrentamos una crisis doble, la de la oferta y la de la demanda, con características y posibles soluciones diferentes.

En estas condiciones el 2020 fue un año de recesión económica. La economía mundial cayó a una tasa del -4.4%, se esperaba un crecimiento del 3.4%. A pesar de que todos los países se vieron afectados, el deterioro económico presentó un comportamiento heterogéneo. Las economías avanzadas (-5.8%) muestran signos de una caída más pronunciada que las economías en desarrollo (-3.3%).

América Latina hace parte del grupo de economías con mayor impacto, se previó una caída del -8.1% para el 2020. En Colombia, la tasa de crecimiento económico se ha comportado en la misma línea, se espera que el año cierre con una tasa alrededor del -8%. A diferencia de otros países, Colombia está viviendo por primera vez en su historia reciente una recesión económica.

El 2021 se proyectó que sería un año de recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, con una mayor operación de los distintos sectores económicos a la registrada en 2020. Para la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Para Colombia se estima estar en el rango alto con una tasa alrededor del 5%.



Esta situación recesiva en el 2020 y, relativa recuperación en el 2021 no es homogénea en todos los sectores. En general, los más golpeados han sido los sectores que enfrentan en mayor magnitud restricciones de operación y, por tanto, un choque de oferta y simultáneamente una demanda significativamente debilitada debido a las restricciones de movilidad. En este punto entrarían actividades de entretenimiento, culturales, artísticas, turismo, restaurantes, entre otros.

Puntualmente, la Universidad de Oxford ha logrado cuantificar diariamente para más de 100 países la magnitud alrededor de los cierres de los lugares de trabajo, los cierres de colegios, las cancelaciones de eventos públicos, restricción a la movilidad, a las reuniones, y a los vuelos internacionales, al igual que las medidas de quedarse en casa.

Se ha registrado con mediciones realmente simples de máximo 4 categorías, partiendo de ausencia de la restricción (0) pasando por sugerencias estatales (1) hasta la puesta en marcha de restricciones, prohibiciones y cierres forzosos (2 y/o 3). Los siguientes cuadros muestran el promedio del año (a 16 diciembre de 2020) del rigor de 8 medidas o choques para clasificar su severidad.

Adicionalmente al nivel de severidad, se puede observar de forma dinámica los tiempos de las imposiciones día a día a lo largo del año de esa severidad, como se visualiza en la infografía cronológica de las tendencias de la medida, en particular, la de cierre de lugares de trabajo.

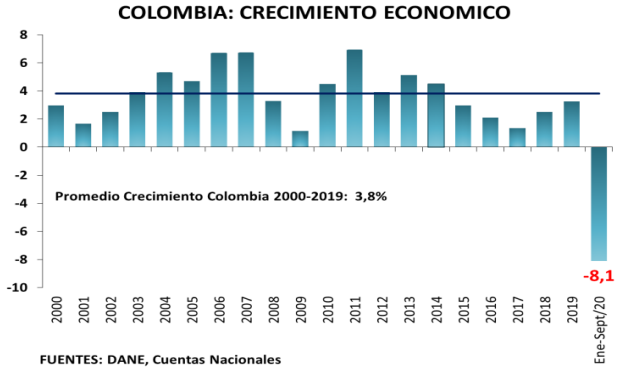
	Indice de CIERRES de: 0 - 3 (3 más fuerte)				Restricciones de:			
País	Lugar de Trabajo	Colegios	Eventos Públicos	Transporte Publico	Movimiento	Reuniones	"Quedate en casa"	Viaje internacional
New Zealand	0,6	0,7	0,7	0,3	0,4	1,8	0,5	3,4
Hong Kong	1,4	2,48	1,8	0,1	0,0	2,9	0,7	3,4
Venezuela	2,2	2,51	1,7	0,7	1,6	3,2	1,7	3,1
Colombia	1,7	2,47	1,5	0,8	1,3	2,9	1,3	3,1
Argentina	2,1	2,51	1,7	1,6	1,6	3,3	1,8	3,1
India	1,7	2,27	1,7	1,1	1,6	2,9	1,9	3,0
Peru	1,8	2,42	1,7	1,3	1,6	3,3	1,8	2,9
Finland	1,1	1,01	1,2	0,0	0,3	1,3	0,2	2,9
Panama	1,8	2,54	1,7	1,0	1,3	2,6	1,7	2,7
Spain	1,8	1,86	1,7	0,3	1,3	3,1	1,3	2,7
United States	2,0	2,61	1,7	0,8	1,7	3,1	1,3	2,6
Japan	0,8	1,45	0,9	0,0	0,8	0,0	0,6	2,6
Chile	2,4	2,52	1,7	0,9	1,6	2,8	2,3	2,6
Iceland	1,0	0,97	1,5	0,0	0,0	2,3	0,0	2,6
Germany	1,6	1,61	1,7	0,0	1,3	3,2	0,5	2,6
Italy	2,1	2,33	1,8	0,4	0,9	2,5	1,1	2,5
France	1,8	1,63	1,5	0,3	1,2	3,5	0,8	2,5
China	2,6	2,59	2,0	1,4	1,6	3,9	2,4	2,4
Costa Rica	1,8	2,53	1,7	0,2	1,0	1,9	0,8	2,4
Singapore	1,1	1,11	1,8	0,2	0,5	3,2	1,0	2,4
Ecuador	2,0	2,53	1,7	1,0	1,2	2,6	1,2	2,3
Norway	1,1	1,18	0,7	0,2	0,8	2,6	0,1	2,3
Greece	0,8	1,55	1,5	0,8	1,2	2,9	1,1	2,3
South Korea	1,7	2,10	1,5	0,0	0,9	2,6	0,9	2,3
Brazil	2,2	2,46	1,7	1,5	1,7	3,0	1,6	1,9
Mexico	2,1	2,45	1,6	0,8	1,6	2,4	1,6	1,9
United Kingdom	1,9	1,87	1,6	0,8	1,4	3,2	1,0	1,5
Bolivia	2,0	2,55	2,0	2,0	2,0	3,9	2,0	1,0
Nicaragua	0,0	0,01		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Datos Oxford, Cuadro y Cálculos ANDI*

*Construcción anual de indicador anual de severidad por medida, países seleccionados latinoamericanos y relevantes. Rankin de países ordenado por severidad en restricción a viajes internacionales donde Colombia presentó una alta severidad dentro de la muestra de países.

Crecimiento económico:

En el 2020 se hizo evidente la estrecha relación que existe entre economía y salud. También lo fue la necesidad de acompañar las medidas de salud pública, con acciones empresariales en la adopción de los protocolos de bioseguridad, y, a nivel personal el autocuidado y cumplimiento del distanciamiento social de modo que permitiera superar la etapa inicial de la pandemia, donde hubo un confinamiento casi total. Los resultados en materia de crecimiento arrojan para los primeros tres trimestres de 2020, una caída de -8.1%, frente a un crecimiento de 3.3% en el año anterior.



Para el 2020 todas las actividades económicas se redujeron. Se exceptúan aquellas actividades que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de la agricultura (2,8%), las actividades financieras y de seguros (1,6%) junto con las actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades

artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo a -11,1%.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONOMICO

	2019				2020			
	Trim I	Trim II	Trim III	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	-0,4	2,3	1,9	7,0	-0,1	1,5	2,8
Explotación de minas y canteras	5,0	1,2	0,6	2,0	-2,7	-21,6	-19,1	-14,5
Industrias manufactureras	2,8	0,4	1,6	1,6	-0,6	-25,4	-7,2	-11,1
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	2,8	2,8	3,4	-8,6	-4,2	-3,2
Construcción	-5,5	0,8	-3,8	-2,0	-9,1	-33,2	-26,2	-23,4
Edificaciones	-10,1	-5,4	-12,3	-8,6	-16,6	-39,3	-27,2	-27,6
Obras civiles	8,8	14,1	13,0	10,7	10,0	-22,1	-24,7	-16,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	3,5	4,6	6,2	4,8	1,7	-34,1	-20,1	-17,8
Información y comunicaciones	3,4	3,5	-0,2	1,7	1,4	-5,2	-3,2	-2,4
Actividades financieras y de seguros	6,3	4,4	7,9	5,7	2,1	1,0	1,5	1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	3,1	3,0	2,6	2,0	1,8	2,1
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	4,1	3,7	3,0	-10,6	-6,1	-4,8
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,3	5,4	5,1	4,9	3,1	-3,7	-0,7	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación , hogares	4,2	3,3	3,9	3,4	-3,2	-37,1	-29,7	-23,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**3,0**	**3,3**	**3,1**	**1,2**	**-15,8**	**-9,0**	**-8,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	4,1	5,4	4,6	1,3	-15,9	-8,5	-7,8
Producto interno bruto	**3,0**	**3,1**	**3,5**	**3,3**	**1,2**	**-15,8**	**-9,0**	**-8,1**

De conformidad con el objeto del presente proyecto, se toma como referentes a los proveedores en el mercado del sector servicios que figuran en los procesos de contratación con objeto similar al actual. Para el caso de *administración Pública y defensa, seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales*, tuvo una afectación en déficit de -3.2%, -0.7%, -0.6%.

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.

- Industrias manufactureras decrece 5,3%.

- Construcción decrece 3,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - II / 2020pr-II	2021pr / 2020pr	2021pr - II / 2021pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2021pr.[1]

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto que se pretende contratar pertenece al sector terciario de la economía, es decir, aquel que no extrae materias primas y tampoco produce manufacturas o bienes de capital, sino que ofrece servicios especializados de acuerdo a las demandas que existan en los diferentes nichos de mercado y que en este caso particular, se trata de la contratación de suministro de material pedagógico y lúdico que permita fortalecer los procesos de

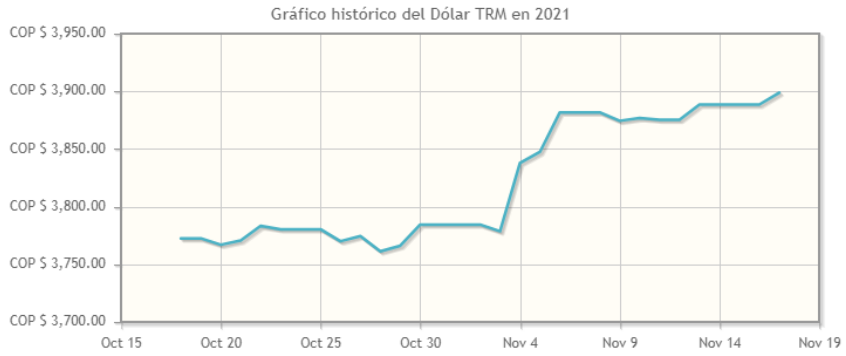
[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim20_producion_y_gasto.pdf

aprendizaje de los niños y niñas que asisten a los centros de atención para la primera infancia reconocidos por el Distrito para garantizar la atención adecuada y el desarrollo integral de las capacidades físicas, sociales y cognitivas de los Mártires.

El presente estudio de sector se realiza con base al análisis comparativo de precios realizado, el anexo técnico, el objeto a contratar, riesgos identificados y tipo de contrato del proceso relacionado.

La Tasa de Cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio). La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Para mayor información sobre la metodología de cálculo puede consultarse la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146. A continuación, el comportamiento de la TRM durante los últimos TREINTA (30) dias.[2]



Tal como se evidencia en la imagen anterior, la variación del TRM en los últimos 30 días corresponde aproximadamente a un 3,34%, siendo más notoria en los últimos 15 días. El presente proceso no se ve afectado por la fluctuaciones en la TRM debido al servicio a contratar.

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

[2] https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

El análisis de sector se realiza con base en procesos adelantados por otras entidades del distrito, con objeto contractual similar, que contienen información sobre empresas y PYMES dentro de la clasificación Industrial Internacional Uniforme de actividades CIIU Rev 4.0 a través de los códigos:

8513	Educación básica primaria
8521	Educación básica secundaria
8560	Actividades de apoyo a la educación
8559	Otros tipos de educación n.c.p
8699	Otras actividades de atención de la salud humana
6399	Otras actividades de servicios de información n.c.p.

Esto permitirá medir con criterios homogéneos las variaciones de patrimonio, ingresos, activos y utilidad necesarios, en aras de la eficiencia y la economía de las adquisiciones.

CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, por ello es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. De esta manera, el Código de este bien y/o servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Clasificador de bienes y servicios es el sistema de codificación de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Grupo	Nombre del segmento	Nombre de familia	Nombre-clase	Clasificación UNSPSC

Servicios	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	86111600
Servicios	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación no científica	86101700
Servicios	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	86132000
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	93141500
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	80101600

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, los siguientes son los agentes que componen dicho sector:

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámara de Comercio de Bogotá

GREMIOS Y ASOCICIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de la Cámara de Comercio de Bogotá, los siguientes son los gremios y asociaciones que, de manera general, forman parte de dicho sector:

- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)
- Asociación Nacional de Industriales (ANDI)

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SSMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Para el caso del Sector de Comercio Interno, variables como la inflación y la tasa de cambio pueden alterar levemente la ejecución del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que se está solicitando una propuesta económica cuyos precios no variarán durante la ejecución del contrato, se entiende que dichos cambios son estimados por el proponente al momento de hacer llegar su oferta.

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Teniendo en cuenta que dentro de los ítems requeridos hay una serie de productos que el contratista que resulte seleccionado debe distribuir en la localidad, la producción depende exclusivamente de este o de los proveedores a los cuales este acuda. Por lo que el plazo de ejecución previsto para la entrega de la totalidad de los bienes contempla los posibles retrasos en los que pueda incurrir el tercero y que puede llegar a afectar el contratista, por lo que en la matriz de riesgos[3] se estima el tratamiento especial que debe efectuarse con estos.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente proceso contractual pretende **"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES"**, se realiza en el marco del Plan de Desarrollo Local de los Mártires, denominado "Un nuevo contrato social y ambiental para los Mártires", específicamente en el proyecto 2077 que tiene dentro de sus objetivos:

- Desarrollar procesos de formación orientados a la prevención y tratamiento efectivo de la violencia intrafamiliar y sexual, con énfasis en la protección de niñas y niños, mujeres y comunidad LGTBI.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El objetivo fundamental del proyecto de inversión es disminuir el número de casos de violencia intrafamiliar y sexual mediante la implementación de acciones de prevención y atención eficaz que contribuyan a la construcción de entornos seguros y al acceso a la justicia para todos los habitantes de la localidad de los Mártires, según las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social en el anexo técnico y en el estudio previo del presente

[3] Como complemento a este documento, ver el anexo MATRIZ DE RIESGOS.

proceso. Para el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, la buena calidad de un producto debe cumplir con las siguientes características:

- Dimensiones: las dimensiones pueden tener mínimas tolerancias siempre y cuando estas no afecten las proporciones generales ni uso del producto.
- Criterios de enfoques diferenciales:
 - Enfoque poblacional: con enfoque diferencial a infancia, adolescencia, juventud, adultez, envejecimiento y vejez, comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras, raizal, pueblos indígenas, rrom, discapacidad, víctimas del conflicto, habitabilidad en calle, familias y sectores LGBTI.
 - Enfoque de género
 - Enfoque ambiental
 - Enfoque territorial

3. MARCO LEGAL

Para el presente proceso de contratación se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

<u>Normatividad Internacional:</u>

- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, adoptada por Colombia mediante Ley 16 de 1972.

- Convenio sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidades el 20 de noviembre de 1989.
- Educación Para Todos, UNESCO. Compromisos de Jomtien y Dakar 1990-2000.
- Educación Para Todos, Marco de Acción para las Américas, Santo Domingo -República Dominicana, 2000.
- Consultiva 17 del 2002 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: "Por medio de la cual se establece que los niños son titulares de derechos y no sólo objetos de especial protección".
- Declaración de los derechos del niño. Organización de las Naciones Unidas. 10 de noviembre de 1959.
- ONU, Asamblea General 1965, Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial "obliga a los Estados parte a fomentar el diálogo entre las diferentes culturas y a enmendar cualquier tipo de política que perpetúe la discriminación".
- Resolución A/RES/70/1 de 2015 por la cual se adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Normatividad Nacional:

- Ley 12 de 1981: "Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989".
- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 115 de 1994: "Ley General de Educación: Establece los niveles de la educación formal, incluyendo el de preescolar".
- Ley 1098 de 2006: "Código de Infancia y Adolescencia".
- CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera Infancia".
- CONPES Social 123 de 2009. Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para atención integral de la primera infancia.
- Ley 1955 de 2019: ""Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"".
- Ley 74 de 1968: "Por la cual se aprueba el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección espacial a la familia, niños y adolescentes"
- Ley 360 de 1997: "Que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual".
- Ley 599 de 2000: "Por la cual se expide el Código Penal. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel (art. 208 y 209).
- Ley 747 de 2001: "Establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes".
- Ley 1146 de 2007: "Prevención y atención de violencia y abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes".
- Ley 1257 de 2008: "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres".

Normatividad Distrital:

- Decreto Distrital 520 de 2011 - Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá D.C.
- Acuerdo 152 de 2005: "Por el cual se crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual"
- Acuerdo 138 de 2004: "Por medio del cual regula el funcionamiento de los establecimientos públicos y privados que prestan el servicio de educación inicial".
- Resolución 0325 de 2009 "Por media de la cual se reglamenta parcialmente el Decreto 057 de 2009 respecto de la Asesoría, Inspección, Vigilancia y control a la educación inicial desde el Enfoque e atención integral a la Primera Infancia".
- Decreto 545 de 2011: "Por medio del cual se adopta la Política Pública para las familias de Bogotá".
- Resolución Conjunta 3241 y 1326 de 2010: "Por medio de la cual se establece el procedimiento unificado y definitivo para el ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control a las instituciones que presten simultáneamente el servicio de educación inicial, desde el enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI- y de educación preescolar en el Distrito Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 057 de 2009.
- Decreto distrital 520 de 2011 "Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá".
- Acuerdo Distrital 761 de 2020. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".*
- Criterios técnicos del Sector de Integración Social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2021.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013): "Que define al joven *como toda persona entre 14 y 28 años cumplidos*"
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

Teniendo en cuenta el objeto a contratar se determina que los posibles oferentes dentro del proceso de selección son personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras de manera individual, o en consorcio o unión temporal, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social comprenda la formación pedagógica.

Empresas como: Instituto Alberto Merani, Escuela de Género de la universidad Nacional de Colombia, Sisma Mujer, Enda Colombia, Centro de Investigaciones y Estudios de Género, Mujer y Sociedad, Maká, Influlatam, Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD, son algunas de las más representativas a nivel nacional en el la prestación de servicios educativos y de formación psicosocial con niños, niñas, adolescentes, mujeres, víctimas y personas que se enmarcan en el objetivo del proyecto.

Es importante resaltar que para esta industria resulta de vital importancia y es un factor inherente de competitividad y permanencia en el mercado, trabajar con un recurso humano óptimo, de caracteristicas humanas y profesionales adecuadas para el manejo de temáticas de violencia y prevención de la misma.

Sin embargo, para poder determinar el proveedor específico que este proyecto de Compra Venta requiere, se hace necesario clasificar los bienes y servicios según la codificación emitida por las Naciones Unidas UNSPSC.

Clasificación del bien o servicio a adquirir.

A continuación, se presenta la clasificación de bienes y servicios a adquirir según clasificación UNSPSC.

Clasificador de bienes y servicios. Sistema de Codificación de las Naciones

Clasificación UNSPSC	Descripción
86111600	Educación de adultos
86101700	Servicios de capacitación no científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
93141500	Desarrollo y servicios sociales
80101600	Gerencia de proyectos

Posibles Oferentes de este Servicio.

- GRUPO EMPRESARIAL COMPRAS
- PROFESIONALES EN LOGÍSTICA
- FUNCOL
- FUNDACIÓN FININDER
- INSTITUTO ALBERTO MERANI
- EGESCO
- CESGALÁN
- FUNDESCO
- FUNVIVIR

- CORSERVICOLO
- COORPORACIÓN COLOMBIA
- FUNDACIÓN IWOKE
- CIDECC
- RED NACIONAL DE MUJERES
- FUNDACIÓN QUOLLANA
- IDEXUD
- CASA DE LA MUJER
- ESCUELA DE GENERO UNIVERSIDAD NACIONAL
- SISMA MUJER
- CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS DE GENERO, MUJER Y SOCIEDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE
- ORGANIZACIÓN PROMOVER CIUDADANIA
- ENDA COLOMBIA
- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
- UNIAGUSTINIANA
- COSPACC
- COORPORACIÓN CLARETIANA NORMAN PEREZ BELLO
- COORPORACIÓN ANNE FRANK
- COORPORACIÓN MUJER SIGUE MIS PASOS
- COPISCO
- INFLULATAM
- MAKÁ

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Localidades que han ejecutado procesos contractuales relacionados con el presente proceso:

No. del Proceso	Objeto	Contrato – Plazo	Valor
FDLSUBA-LP-008-2017 – CTO 372 DE 2017	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS FORMATIVOS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	6 MESES	$573.373.174
FDLSUBA-SAMC-003-2017 – CTO 351 DE 2017	DESARROLLAR Y EJECUTAR ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN PARA GRUPOS POBLACIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y	4 MESES	$ 312,363,839

	COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUBA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO		
FDLS-SAMC-005-2016	DESARROLLAR PROCESOS PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA	3 MESES	$ 191,008,860

Otras Entidades públicas / Alcaldías

No. Contrato y Año	Objeto	Contrato – Plazo	Valor
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - 4161.010.32.1.1985.2021	DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO DE EMOCIONES Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL Y EL DELITO EN COMUNAS 6,12,15,16 Y 20 DE CAL	3 MESES	$ 1.079.807.501
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - FDLK-LP-3-2019	ORIENTACION Y ASESORIA FAMILIAR PARA LA PREVENCION DE VIOLENCIA INFANTIL, SEXUAL E INTRAFAMILIAR, PREVENCION DE LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA Y JORNADAS DE PROMOCIÓN DE BUEN TRATO - FDLK-LP-3-2019	10 MESES	$ 546.325.891
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCA - FDLCH-SAMC-005-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y ASESORÍA FAMILIAR PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO Y LOS ENTORNOS PROTE	6 MESES	$ 209.330.000

6. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de vencimiento del término del traslado del informe de evaluación.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

Es importante tener en cuenta lo siguiente:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto 399 de 2021, que adicionó dos parágrafos transitorios al artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fueron sustituidos posteriormente por el artículo 1 y 2 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, por el cual los proponentes aportarán el Registro Único de Proponentes RUP con la información de los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto» o «desde su primer cierre fiscal» lo anterior con el fin de aclarar que la entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal del proponente al momento de realizar la evaluación de indicadores.

Nota 1: Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información Financiera.

Nota 2: Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$Indicador = \frac{(\sum componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{(\sum componente\ 2\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}$$

a. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros a establecer en el presente proceso, se realizó una búsqueda en el Portal de Información Empresarial en su sección "Sistema Integrado de Información Societaria" de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports identificando la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020 tipo de informe que incluye los reportes NIIF (NIIF Plenas – Individuales, NIIF Plenas – Separados, NIIF Pymes – Individuales y NIIF Pymes – Separados) información que reportaron las empresas del sector a nivel Nacional y a nivel Local, clasificadas con las actividades económicas:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86111600	Educación de adultos
86101700	Servicios de capacitación no científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

93141500 Desarrollo y servicios sociales

80101600 Gerencia de proyectosLo anterior, Identificando una base de 66 empresas de la economía nacional que desarrollan los códigos anteriormente mencionados, los cuales guardan relación con el sector y las actividades a ejecutar en el presente proceso contractual. A continuación, se presenta cuadro de muestreo resumen:

PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL PIE — **Consulta General de Sociedades** — SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Criterios de Consulta							
Estado	**Grupo Económico**		**Tipo Societario**			**Macro Sector**	
Varios Estados	Varios Grupos Económicos		Varios Tipos Societarios			**SERVICIOS**	
Periodo	**Clase de Informe**	**Tipo de Informe**	**Corte Estatutario**	**Región**	**Sector**	**Actividad Económica**	**CIIU**
2020	**01 - Estados Financieros Fin de Ejercicio**	**NIIF - Todas**	**31/12/2020**	**Nivel Nacional**	EDUCACIÓN	Educación básica primaria	**M8513**
						Educación básica secundaria	**M8521**
						Actividades de apoyo a la educación	**M8560**

						Otros tipos de educación n.c.p	**M8559**
						Otras actividades de atención de la salud humana	**M8699**
						Otras actividades de servicios de información n.c.p.	**6399**
Nro. De Empresas que registran Información				**66**	**% De Empresas para la muestra**		**61%-68%**
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA					**INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**		
Liquidez	**Endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**			**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**	
(≥) 4,o	**(≤) 10% ósea 0,10**	**(≥) 1,5 ó indeterminado**			**(≥) 18% ósea 0,18**	**(≥) 15% ósea 0,15**	

7.1.1. Índice de Liquidez

El índice de liquidez, también denominado razón corriente, determina la capacidad que tienen los proponentes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Este indicador para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de liquidez: Mayor o Igual (≥) a 4,0 Veces

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE LIQUIDEZ se determinó que este fuera Mayor o Igual a 4,0 Veces para el presente proceso, debido a que del universo de 66 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 42 empresas cumple con este, lo cual es el 63% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

7.1.2 Índice de endeudamiento: (pasivo total/activo total)

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de los proponentes de no poder cumplir con sus pasivos. Este índice para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional y local como lo muestran las cifras del reporte de información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó un índice de endeudamiento: Menor o Igual (≤) a 8% ósea 0,8.

En lo que respecta al indicador de ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO se determinó que este fuera Menor o Igual a 8% ósea 0,8 debido a que del universo de 66 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 45 empresas cumple con este, lo cual es el 68% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

7.1.3 Razón De Cobertura De Interés: (Utilidad Operacional / Gastos De Interés)

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional. La razón de cobertura para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una razón de cobertura de intereses: Mayor o Igual (≥) a 1,5 Veces.

En lo que respecta al indicador de COBERTURA DE INTERES se determinó que este fuera Mayor o Igual a 1,5 veces debido a que del universo de 49 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 31 empresas cumple con este, lo cual es el 63% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Nota: para este indicador el universo de 66 empresas se redujo a 49, toda vez 17 empresas arrojaban Indeterminado, por lo que se realizó el análisis a 66.

Nota 1: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses y sus gastos en intereses es igual a cero (0) ó indeterminado, el proponente cumple el indicador y será declarado hábil para este indicador.

Nota 2: Sí el proponente no tiene obligaciones que le demanden el pago de intereses; pero su utilidad operacional es negativa (Pérdida Operacional), el proponente no cumple con el indicador y será declarado NO HABIL.

7.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.2.1 Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total)

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el activo: Mayor o Igual (≥) a 18% ósea 0,18.

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL ACTIVO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 18% ósea 0,18 debido a que del universo de 66 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 45 empresas cumple con este, lo cual es el 65% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

7.2.2 Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional/ Patrimonio)

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad para la vigencia analizada se tomará con base a los resultados del sector a nivel nacional como lo muestran las cifras con corte al 31 de diciembre de 2020 emitido por la Superintendencia de Sociedades en su portal SIIS.

Tomando como punto de referencia las medidas de tendencia central calculadas sobre la muestra podada, buscando satisfacer las condiciones que la entidad considera reflejan la fortaleza financiera de los proponentes y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se determinó una rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual (≥) a 15% ósea 0,15

En lo que respecta al indicador de RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO se determinó que este fuera Mayor o Igual a 15% ósea 0,15 debido a que del universo de 66 empresas que reportaron la información necesaria para la definición de este indicador, la muestra de 40 empresas cumple con este, lo cual es el 61% del total de las empresas que tienen inscrita estas actividades económicas.

Aprobó	Cargo	Firma
JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN	Alcalde Local de Los Mártires	
Elaboró	**Cargo**	**Firma**
ANDREA CAROLINA CÁRDENAS CAYÓN	Profesional de Planeación Local	

Revisó: Hans Van Strahlen Bartel– Profesional Especializado de Planeación ALM

Revisó: Fredy Andrés Pautt Barcelo- Profesional Asesor Contratación Despacho ALM